



Montevideo, 2 de octubre de 2014:

R.de D.N°273/2014

Acta 881

Reg.: 2014/09/387

VISTO: el ofrecimiento realizado por MEVIR (Doctor Alberto Gallinal Heber) para que esta Administración pueda contar con un espacio físico en la localidad de Mendoza Chico, Florida;

RESULTANDO: I) que oportunamente esta Administración solicitó a MEVIR la posibilidad de contar con un área determinada para la instalación de oficinas comerciales en diversas localidades del departamento de Florida; II) que MEVIR respondió la requisitoria dando detalle de solares disponibles, confirmándose que el solar 12 de la localidad de Mendoza Chico reúne las condiciones necesarias; III) que corresponderá instrumentar un comodato entre las partes respecto del inmueble referenciado;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Mantenimiento y Gestión del Hábitat de MEVIR y la Asesoría Jurídica de esta Administración actuaron coordinadamente, proyectando el Contrato de Comodato que se eleva para aprobación; II) que corresponderá disponer en consecuencia;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo informado por División Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

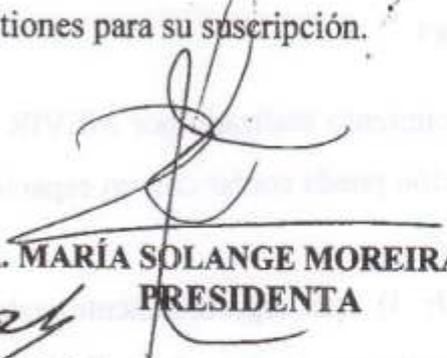
RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado, autorizando la suscripción de un Contrato de Comodato entre esta Administración y MEVIR, respecto del Solar 12 de la localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida, en los términos del proyecto de contrato adjunto.

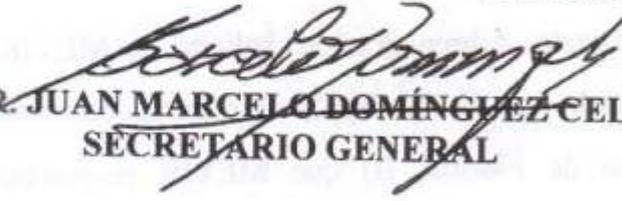
2) Oficiar a MEVIR de lo resuelto, transcribiendo la presente resolución al Equipo de Proyectos Especiales.



3) Derivar estas actuaciones a Asesoría Jurídica para la instrumentación de la versión contractual final y la realización de las gestiones para su suscripción.



SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL